



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	FUJACION DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante	Carolai María Guerra Castillo
Demandado	Mario José Guerra Torres
Radicación	50 001 31 10 003 2013 00210 00
Asunto	Debe acreditar derecho de postulación
Fecha de la providencia	Veinte (20) de febrero de dos mil veinte (2020)

Como quiera que la beneficiaria de los alimentos Carolai María Guerra Castillo ha obtenido ya su mayoría de edad y carece del derecho de postulación, o por lo menos no acredita ser abogado, el Despacho se abstiene de hacer pronunciamiento alguno respecto del memorial que antecede suscrito por la misma; debiendo entonces en adelante, acudir al proceso a través de apoderado judicial.

NOTIFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez



**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 14
del **21 FEB 2020**

Secretaría [Signature]

